

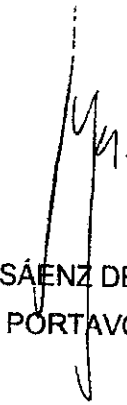
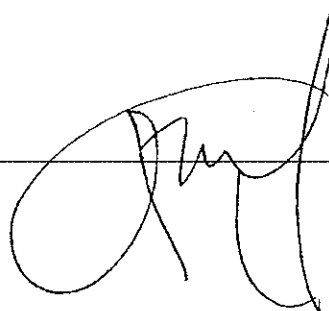
III C O N G R E S O
III D I P U T A D O S
III 3 5 7 2
III 1 0 9 8 2

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara tiene el honor de presentar la siguiente **Proposición no de Ley**, relativa un nuevo modelo de evaluación del sistema educativo, que sirva de herramienta eficaz para combatir el fracaso escolar, para su debate en Pleno.

Madrid, 10 de septiembre de 2008



Fdo.: Soraya SÁENZ DE SANTAMARÍA
PORTAVOZ

Fdo.: Juan Antonio GÓMEZ TRINIDAD
DIPUTADO

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación de calidad es uno de los objetivos principales de todo estado moderno, tanto para las personas como para las sociedades y la economía misma de ellas. Conscientes de ello, la Unión Europea en los Objetivos de Lisboa 2010, se establecieron entre objetivos, la disminución del fracaso escolar hasta alcanzar un 15% de la población juvenil.

En este sentido, el esfuerzo económico que el Estado español y las distintas administraciones educativas han realizado durante los últimos años ha sido evidente. Las sucesivas reformas educativas, algunas abortadas prematuramente, coincidían en este objetivo. El carácter, ciertamente histórico de los avances conseguidos, especialmente en la universalización de la escolaridad básica, no puede justificar ninguna autocomplacencia. Por el contrario, las reiteradas evaluaciones e informes educativos tanto nacionales como internacionales revelan unos resultados preocupantes, máxime si los comparamos con países de nuestro entorno cultural y económico. Más allá de las fluctuaciones anuales, lo cierto es que tenemos un fracaso crónico desde hace una década y paulatinamente hemos pasado de poco más de una cuarta parte del alumno que fracasaba en 2000 (26,6) al 30,8 del 2006, último curso sobre el que tenemos datos.

La situación es de tal magnitud, acercándonos a un tercio de la población juvenil con fracaso escolar, que sin temor a exagerar podemos hablar de una crisis profunda del sistema educativo acompañada de la persistente y cada vez más profunda sensación social de que el sistema educativo no satisface las demandas puestas en él.

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

Conscientes de que no puede haber calidad si no hay evaluación de la educación y ante la falta ya casi histórica, de unas pruebas estatales que homologuen los resultados académicos de todos los alumnos españoles y verifiquen la adquisición de los objetivos prescriptos de ámbito estatal, es necesario arbitrar unas nuevas medidas que consoliden este objetivo. No son suficientes las pruebas de diagnóstico contempladas en este momento en la LOE. Se necesitan unas pruebas, censales, objetivas y externas que sirvan para realizar un diagnóstico profundo y útil tanto a cada alumno y sus padres, como a cada uno de los centros y Administraciones educativas. Dichas pruebas, que no tendrán valor académico, sin embargo, serán de un gran valor educativo para cada uno de los agentes educativos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, propone para su debate y votación la siguiente **Proposición no de ley**:

"El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar, en colaboración con las Comunidades Autónomas, un nuevo modelo de evaluación del sistema educativo, que sirva de herramienta eficaz para combatir el fracaso escolar, elevar el nivel de los conocimientos y competencias básicas de los alumnos, estimular y recompensar el esfuerzo y el rendimiento de los escolares, promover mejoras de calidad de los centros educativos y conocer la evolución del sistema educativo con el fin de facilitar la adopción de las medidas pertinentes para su mejora.

El nuevo modelo de evaluación responderá a los siguientes criterios:

- 1.- *Al final de cada etapa educativa el Estado, en colaboración con las Administraciones educativas, realizará una evaluación general a todos los alumnos y a todos los centros, con la finalidad de comprobar el grado de adquisición de los conocimientos y competencias básicas en relación con los objetivos prescriptivos*

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

correspondientes a cada etapa educativa. Esta evaluación general tendrá carácter informativo y orientador para los centros, profesorado, las familias y los alumnos.

- 2.- El Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, con el acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación, definirá los conocimientos y competencias básicas sobre áreas y asignaturas que serán objeto de evaluación y que corresponderán a las enseñanzas comunes. En todo caso, serán objeto de evaluación las materias instrumentales básicas (lengua y matemáticas) y la lengua extranjera.*
- 3.- Los alumnos y las familias recibirán la información sobre los resultados de la evaluación. Los resultados obtenidos por cada centro se harán públicos.*
- 4.- A los alumnos que obtengan la calificación de sobresaliente se les otorgará un diploma de excelencia educativa, en los términos que el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte con el acuerdo de las Comunidades Autónomas, determinen. La posesión de tal reconocimiento será mérito preferente para la obtención de cualquier ayuda o beca que se establezcan en el ámbito educativo.*
- 5.- Los alumnos que en la evaluación correspondiente a la educación primaria hayan obtenido unos resultados insuficientes recibirán, al comenzar la educación secundaria, apoyos personalizados para la recuperación en aquellas materias en que la precisen. Las Administraciones educativas deberán promover planes específicos para la atención de estos alumnos.*

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

- 6.- Los centros educativos que hayan obtenido resultados medios no satisfactorios serán objetivo de una intervención especial por parte de cada Administración educativa. En dicha intervención se tendrán en cuenta las características socioeconómicas y socioculturales de la población escolar correspondiente. Cada centro deberá elaborar un plan de mejora plurianual, al que se vinculará la aportación singular de recursos materiales y de profesorado y los apoyos técnicos y humanos y de formación precisos para el adecuado desarrollo del plan. Siempre que las circunstancias lo requieran, se adoptarán medidas que doten a estos centros de la necesaria flexibilidad en materia de personal, de currículo y de organización escolar”.